

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Ramos Juárez, contra las empresas “Española de PLV, Sociedad Anónima”, “Prinansa, Sociedad Limitada”, “Esencial Manipulados, Sociedad Limitada”, “Golden’s Grappe, Sociedad Limitada”, y “Bodegas Viñasoro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora don Santiago Ramos Juárez por desistido de su demanda.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente archívense los autos sin más trámite, dejando nota en el libro registro de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Golden’s Grappe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.881/10)